

b) Continúe velando por que se adopten disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para movilizar recursos y coordinar la asistencia internacional a Djibouti;

c) Mantenga la situación de Djibouti en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales interesadas, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período extraordinario de sesiones de 1983, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para Djibouti;

d) Informe sobre los progresos logrados en la situación económica de Djibouti y en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo octavo período de sesiones.

*109a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1982*

37/154. Asistencia a las Comoras

La Asamblea General,

Recordando su resolución 36/212 de 17 de diciembre de 1981 y sus resoluciones anteriores relativas a la asistencia a las Comoras, en las que instó encarecidamente a la comunidad internacional a que prestara, de manera eficaz y continua, asistencia financiera, material y técnica a las Comoras, a fin de ayudar a ese país a superar sus dificultades financieras y económicas,

Tomando nota de los problemas especiales a que hacen frente las Comoras como país insular en desarrollo y como uno de los países menos adelantados,

Observando la prioridad que el Gobierno de las Comoras ha asignado a las cuestiones de infraestructura, transporte y telecomunicaciones,

Observando también las dificultades económicas derivadas de la escasez de recursos naturales del país, agravadas por sequías y ciclones recientes,

Observando además los graves problemas de presupuesto y de balanza de pagos a que hacen frente las Comoras,

Enterada de que el Gobierno de las Comoras se propone convocar una conferencia de donantes en el primer trimestre de 1983,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁶², en cuyo anexo figura el informe de la misión de estudio que envió a las Comoras en mayo de 1982,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia a las Comoras;

2. *Toma nota con satisfacción* de la respuesta de Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones a los llamamientos hechos por la Asamblea General y por el Secretario General para que se preste asistencia a las Comoras;

⁶² A/37/128.

3. *Toma nota con preocupación*, sin embargo, de que la asistencia proporcionada hasta el momento no cubre las necesidades urgentes del país y de que todavía se necesita con urgencia asistencia para ejecutar los proyectos indicados en el anexo al informe del Secretario General⁶²;

4. *Encarece* a los Estados y organizaciones invitados a la conferencia de donantes que se celebrará en las Comoras a principio de 1983 que respondan generosamente al programa de asistencia que presentará en esa oportunidad el Gobierno de las Comoras;

5. *Renueva su llamamiento* a los Estados Miembros, los órganos, organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e internacionales y otros organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, así como a las instituciones financieras internacionales, para que presten asistencia a las Comoras a fin de que puedan hacer frente a su difícil situación económica y avanzar hacia sus objetivos de desarrollo;

6. *Pide* a las organizaciones y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que aumenten sus programas actuales de asistencia a las Comoras, cooperen estrechamente con el Secretario General en la preparación de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan proporcionado para ayudar a ese país;

7. *Pide* al Secretario General que:

a) *Persevere* en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a las Comoras;

b) *Mantenga* la situación de las Comoras en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales interesadas, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1983, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para las Comoras;

c) *Informe* sobre los progresos logrados en la situación económica de las Comoras y en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo octavo período de sesiones.

*109a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1982*

37/155. Asistencia económica especial al Chad

La Asamblea General,

Recordando su resolución 36/210 de 17 de diciembre de 1981 y sus resoluciones anteriores sobre la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del Chad y la asistencia humanitaria y de emergencia a ese país,

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre la asistencia al Chad⁶³ y sobre la labor de la

⁶³ A/37/125 y Add.1.

Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre al respecto⁶⁴, así como de la declaración del Coordinador⁶⁵.

Tomando nota con satisfacción de que la estabilidad de la situación en el Chad ha permitido al Secretario General organizar en Ginebra, hacia fines de noviembre de 1982, una conferencia internacional sobre asistencia al Chad, en estrecha cooperación con la Organización de la Unidad Africana y con el Gobierno del Chad.

Consciente de que la gran destrucción de bienes materiales y los daños considerables causados a la infraestructura económica y social del Chad desde hace más de quince años, así como los efectos de las catástrofes naturales, han puesto al país en una situación de apremiante necesidad.

1. *Expresa su satisfacción* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia a favor del Chad;

2. *Expresa su reconocimiento* a todos los Estados, a las organizaciones internacionales y a las demás organizaciones que han brindado asistencia al Chad;

3. *Renueva su llamamiento* a todos los Estados, a los órganos, organizaciones y programas pertinentes de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e internacionales y a las demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las instituciones financieras internacionales, para que contribuyan a la rehabilitación y la reconstrucción del Chad por conductos bilaterales o multilaterales, según resulte oportuno;

4. *Toma nota con satisfacción* de que la Conferencia Internacional sobre Asistencia al Chad se celebró en Ginebra los días 29 y 30 de noviembre de 1982 e invita a los Estados y organismos que participaron en ella a que cumplan a la brevedad posible los compromisos que contrajeron en dicha Conferencia;

5. *Toma nota* de la satisfacción expresada por el Gobierno del Chad por las actividades emprendidas por el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre en el Chad y pide al Coordinador que prosiga su acción en el marco de la ayuda de emergencia al Chad;

6. *Pide* al Secretario General que:

a) *Persevere* en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material al Chad;

b) *Mantenga* la situación en el Chad en constante examen e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1983 sobre el estado de la asistencia prestada para la rehabilitación y reconstrucción del Chad;

c) *Disponga* la realización de un examen de la situación económica del Chad y de los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo octavo período de sesiones.

*109a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1982*

⁶⁴ Véase A/37/235 y Corr.1.

⁶⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Segunda Comisión, 27a. sesión, párrs. 1 a 9.*

37/156. Asistencia económica especial a Guinea-Bissau

La Asamblea General,

Recordando su resolución 35/95 de 5 de diciembre de 1980, en la que renovó su llamamiento a la comunidad internacional para que proporcionase, de manera permanente, asistencia financiera, material y técnica a Guinea-Bissau para ayudarla a superar sus dificultades financieras y económicas y para hacer posible la ejecución de los proyectos y programas recomendados por el Secretario General en el informe de 21 de agosto de 1980⁶⁶ que presentó de conformidad con la resolución 34/121 de 14 de diciembre de 1979 de la Asamblea General.

Recordando asimismo su resolución 36/217 de 17 de diciembre de 1981,

Recordando además su resolución 3339 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, en la que invitó a los Estados Miembros a que prestaran asistencia económica al entonces nuevo Estado independiente de Guinea-Bissau, así como sus resoluciones 32/100 de 13 de diciembre de 1977 y 33/124 de 19 de diciembre de 1978, en las que, entre otras cosas, expresó su profunda preocupación por la difícil situación económica de Guinea-Bissau y dirigió un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcionase asistencia financiera y económica a ese país.

Habiendo examinado el informe de 15 de octubre de 1982 del Secretario General⁶⁷, en cuyo anexo figura el informe de la misión enviada a Guinea-Bissau en cumplimiento de la resolución 36/217 de la Asamblea General,

Recordando que Guinea-Bissau es uno de los países menos adelantados,

Observando con preocupación que Guinea-Bissau continúa enfrentando una gran variedad de dificultades económicas y financieras,

Observando que en los próximos años Guinea-Bissau tendrá que seguir dependiendo de fuentes externas a los efectos de sus gastos públicos de capital,

Observando también con preocupación el persistente déficit de la balanza de pagos de Guinea-Bissau, el notable aumento de los préstamos y el nivel excesivamente bajo de las reservas de divisas,

Tomando nota de que Guinea-Bissau tiene dificultades en materia de producción agrícola, aumentadas por la pluviosidad irregular, y necesita con urgencia ayuda alimentaria,

Observando que, ante la grave situación económica, el Gobierno de Guinea-Bissau ha decidido aplicar un programa de estabilización económica y financiera cuyo objetivo esencial es mejorar la situación económica,

Observando además que el Gobierno de Guinea-Bissau está elaborando su primer plan cuatrienal de desarrollo, correspondiente al período 1983/1986, y que tiene previsto celebrar una mesa redonda de donantes de fondos durante el primer semestre de 1983.

Teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Ade-

⁶⁶ A/35/343.

⁶⁷ A/37/137.